



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511-2023-MPS/A.

Sechura, 17 de Noviembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0118-2023-MPS-GDS-SGPS-DEMUNA, de fecha de recepción 31 de Octubre de 2023, suscrito por la Responsable de la DEMUNA, sobre: **RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO COORDINADOR CCONNA REGIÓN PIURA PERIODO 2023-2025; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023, de fecha 14 de junio de 2023, se constituye el CCONNA a nivel Provincial de Sechura, habiéndose realizado los procesos de conformación y elección tanto del CCONNA Distrital y Provincial de Sechura, con la participación de los alumnos de las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción, grupos parroquiales, municipios escolares, etc.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2023-MPS/A, de fecha 29 de agosto de 2023, se RECONOCE al EQUIPO COORDINADOR DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA PROVINCIAL DE SECHURA PERIODO 2023- 2025

Que, mediante Informe de Visto, la Responsable de la DEMUNA informa a la Sub Gerencia de Programas Sociales que el día 27 de octubre del presente año, participaron de las elecciones Regionales participando los CCONNA de las ocho (08) Provincial (Piura, Paita, Sullana, Talara, Morropón, Huancabamba, Ayabaca y Sechura), con la finalidad de conformar y elegir al Equipo Coordinador CCONNA Región Piura 2023-2025, es así que en las elecciones democráticas resultaron elegidos dos (02) integrantes del CCONNA Provincial de Sechura para integrar al equipo siendo las siguientes niñas/os:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Coordinadora General	Nadira Fernanda Fiestas Pazo	11	I.E.P María Adele Garnier - Sechura
Subcoordinador General	Angelo Samir Calderón More	11	I.E.P María Adele Garnier - Sechura

Asimismo, dichos integrantes asumirán el rol de representar a todas las niñas, niños y adolescentes de la Región Piura ante el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes a Nivel Nacional en el próximo mes, previa coordinación con el Gobierno Regional de Piura, recomendando que como forma de incentivar a los niños elegidos democráticamente como

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 511-2023-MPS/A

integrantes titulares del Equipo Coordinador Regional Piura, por su destacada participación opina se le otorgue un reconocimiento público.

Que, mediante Proveído con Registro N° 1197, de fecha 31 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita a la Gerencia de Desarrollo Social realizar los fines pertinentes.

Que, mediante Proveído con Registro N° 3952, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal realizar el reconocimiento a través de un acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica realizar el informe legal respectivo.

Que, mediante Informe Legal N° 0962-2023-MPS/GAJ, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal en sus conclusiones y recomendaciones que en atención a la normativa vigente y el sustento técnico y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina: Que resulta procedente APROBAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por haber sido elegidos como Coordinadora Regional a Nadira Fernanda Fiestas Pazo y Sub Coordinador General a Angelo Samir Calderón More, de las elecciones del Equipo Coordinador CCONNA Región Piura, por el periodo 2023 – 2025.

Que, mediante Proveído con Registro N° 11410, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte el acto resolutivo según el informe legal.

Que, según el numeral 6.4 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia municipal en materia de servicios sociales el difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 1.2 del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de las municipalidades provinciales "Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado".

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, se aprobó la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, siendo su objetivo prioritario 4; "Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria", luego Mediante Resolución Ministerial N° 355-2009- MINDES y su modificatoria a través del Título 2° de la resolución Ministerial 152-2023-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integran del Niño y Adolescentes, que aprueba la Constitución del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas y Niño y adolescentes como un espacio de participación de carácter consultivo de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPS, de fecha 14 de junio 2023, se aprobó la Constitución del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Sechura, que tiene como finalidad participar, proponer e incidir en la Formulación de Políticas Públicas sobre niñez adolescencia, señalando que estará constituida por 04 niños y adolescentes de 08 a 17 años, también señala las funciones y que la misma sería conformado por la Asamblea General y el Equipo Coordinador.





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 511-2023-MPS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los niños que integrarán el EQUIPO COORDINADOR CCONNA REGIÓN PIURA, PERIODO 2023 - 2025, quienes asumirán el rol de representar a todas las niñas, niños y adolescentes de la Región Piura ante el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes a Nivel Nacional, la cual estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Coordinadora General	Nadira Fernanda Fiestas Pazo	11	I.E.P María Adele Garnier - Sechura
Subcoordinador General	Angelo Samir Calderón More	11	I.E.P María Adele Garnier - Sechura

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente resolución a los miembros que integrarán dicho Equipo, Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Sechura, Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, DEMUNA y Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral